



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 8 marzo del 2022

AÑO CXLIV

Nº 45

108 páginas

Día Internacional de la Mujer

**Igualdad de género hoy para
un mañana sostenible**

Potenciar la igualdad de género en la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres es uno de los grandes desafíos del siglo XXI.

Fuente: ONU Mujeres

8 de marzo



Imprenta Nacional
Costa Rica



como marca de servicios en clases: 9; 41 y 44. Internacionales. Para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Aplicación de software descargable para teléfonos móviles; Libros digitales descargables de Internet, libros electrónicos.; en clase 41: Educación relacionada con temas de nutrición por medio de redes sociales, canal de YouTube, podcast y página web; formación, capacitación nutricional; organización de charlas con fines educacionales, organización de charlas y conferencias de nutrición; dirección de cursos, seminarios y talleres; cursos de instrucción relacionados con la salud nutricional; suministro de entretenimiento multimedia e información nutricional a través de una página web.; en clase 44: Consultoría profesional en materia de nutrición de manera personal y mediante redes sociales, canal de YouTube, podcast y página web, Servicios de nutrición para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, servicio de nutrición para deportistas de todas las edades, servicios de asesoría en planes nutricionales; servicio de asesoría y consultoría en inocuidad alimentaria e industria alimentaria; suministro de información nutricional sobre productos alimenticios, suministro de información sobre orientación dietética y nutricional, Suministro de información sobre complementos dietéticos y nutricionales. Fecha: 21 de febrero de 2022. Presentada el: 10 de febrero de 2022. San José: Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 21 de febrero de 2022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Walter Alfaro González, Registrador.—(IN2022628563).

Marcas de Ganado

Solicitud N° 2022-398. Ref.: 35/2022/831.—Wesly Rodrigo Álvarez Ruiz, cédula de identidad N° 2-0762-0558, solicita la inscripción de:

**F
A R
8**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, Delicias, Santa Clara Norte, del Ebais dos kilómetros al norte, portón de hierro negro. Presentada el 11 de febrero del 2022. Según el expediente N° 2022-398 Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma - Registradores.—1 vez.—(IN2022628125).

Solicitud N° 2022-315.—Ref: 35/2022/657.—Luis Alberto Monge Tijerino, cédula de identidad 108180932, solicita la inscripción de:



como Marca de ganado, que usará preferentemente en Alajuela, Upala, El Progreso, de La Escuela La Berbena ochocientos metros al sur cuatrocientos metros al oeste. Presentada el 04 de febrero del 2022. Según el expediente N° 2022-315. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesen, Registradores.—1 vez.—(IN2022628127).

Solicitud N° 2022-294.—Ref. 35/2022/887.—Silvia Elena Aguilar Loria, cédula de identidad N° 203950224, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Heredia, Sarapiquí, La Virgen, Chilamate de la Virgen, setenta y cinco metros oeste de la Escuela Linda Vista. Presentada el 2 de febrero del 2022, según el expediente N° 2022-294. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Giovanna Mora Mesén, Registradora.—1 vez.—(IN2022628384).

Solicitud N° 2022-456.—Ref: 35/2022/933.—Jonathan Gerardo Abarca Castillo, cédula de identidad N° 5-0394-0953, solicita la inscripción de:



como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Liberia, Liberia, Barrio La Cruz, 1 kilómetro oeste de la escuela pública, y Guanacaste, Liberia, Liberia, El Escobio, del cruce Los Naranjos 1 kilómetro al este. Presentada el 21 de febrero del 2022. Según el expediente N° 2022-456. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—(IN2022628385).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-718552, denominación: Asociación Cinológica Autónoma Nacional de Costa Rica. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 30510.—Registro Nacional, 18 de enero del 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022628390).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres Madre Tierra, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Puntarenas, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: capacitar a las mujeres asociadas. Fomentar la producción de productos agrícolas y pecuarios de la comunidad. Incentivar y promover nuestros productos frescos y con valor agregado en forma amigable con el ambiente. Cuyo representante, será el presidente: Noilyn Barrantes Fuentes, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2022, Asiento: 46836.—Registro Nacional, 24 de febrero de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022628440).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-605909, denominación: Asociación Capítulo Costarricense del Instituto Americano del Concreto. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por